

República de Colombia



Libertad y Orden

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

DECRETO 2118

15 DIC 2017

Por el cual se reducen unas apropiaciones en el Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2017

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el numeral 20 del artículo 189 de la Constitución Política y por los artículos 76 y 77 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 352 de la Constitución Política le otorga a la Ley Orgánica del Presupuesto la facultad de regular lo concerniente a la programación, aprobación, modificación y ejecución del Presupuesto General de la Nación;

Que el Congreso de la República expidió la Ley 1815 del 7 de diciembre de 2016 "Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y la Ley de Apropiações para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2017";

Que de conformidad con los artículos 76 y 77 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, en cualquier mes del año fiscal, el Gobierno Nacional, previo concepto del Consejo de Ministros, podrá reducir o aplazar total o parcialmente, las apropiaciones presupuestales, entre otras razones, cuando el Ministerio de Hacienda y Crédito Público estimare que los recaudos del año puedan ser inferiores al total de los gastos y obligaciones contraídas que deban pagarse con cargo a tales recursos;

Que el comportamiento observado de los recaudos al mes de octubre y su impacto en el resultado fiscal de la actual vigencia, hace necesario que se efectúe un recorte en el Presupuesto General de la Nación para garantizar el cumplimiento de las metas de déficit establecidas por la Regla Fiscal;

Que en virtud de la autorización conferida por el Consejo de Ministros en su sesión del día 12 de diciembre de 2017, se puede efectuar una reducción a algunas apropiaciones presupuestales de los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación hasta por la suma de \$4 billones;

DECRETA

ARTÍCULO 1o. Redúzcase el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2017 en la suma de CUATRO BILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL (\$4,000.000.000.000), según el siguiente detalle:

Continuación del Decreto "Por el cual se reducen unas apropiaciones en el Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2017"

REDUCCIONES - PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA. PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPRY	REC SPRY	SIT CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
					SECCION: 3709			
					DIRECCION NACIONAL DE BOMBEROS			
					TOTAL	41,800,000		41,800,000
					C. INVERSION	41,800,000		41,800,000
3708					FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y OPERATIVO DE LOS BOMBEROS DE COLOMBIA	41,800,000		41,800,000
3708	1000				INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	41,800,000		41,800,000
3708	1000				FORTALECIMIENTO DE LOS BOMBEROS DE COLOMBIA A NIVEL NACIONAL	41,800,000		41,800,000
				16	FONDOS ESPECIALES	41,800,000		41,800,000
					SECCION: 3801			
					COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL			
					TOTAL		2,195,404,000	2,195,404,000
					A. FUNCIONAMIENTO		995,404,000	995,404,000
2					GASTOS GENERALES		995,404,000	995,404,000
2	0				ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		995,404,000	995,404,000
				20	INGRESOS CORRIENTES		995,404,000	995,404,000
					C. INVERSION		1,200,000,000	1,200,000,000
504					ADMINISTRACION Y VIGILANCIA DE LAS CARRERAS ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS		1,000,000,000	1,000,000,000
504	1000				INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		1,000,000,000	1,000,000,000
504	1000				ADMINISTRACION CONTROL Y VIGILANCIA DEL SISTEMA DE CARRERA ADMINISTRATIVA		1,000,000,000	1,000,000,000
				20	INGRESOS CORRIENTES		1,000,000,000	1,000,000,000
599					FORTALECIMIENTO DE LA GESTION Y DIRECCION DEL SECTOR EMPLEO PUBLICO		200,000,000	200,000,000
599	1000				INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		200,000,000	200,000,000
599	1000				FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE GESTION INSTITUCIONAL DE LA COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL		200,000,000	200,000,000
				20	INGRESOS CORRIENTES		200,000,000	200,000,000
					SECCION: 3901			
					DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION			
					TOTAL	144,348,537		144,348,537
					C. INVERSION	144,348,537		144,348,537
					UNIDAD 390101			
					DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION - GESTION GENERAL	144,348,537		144,348,537
3901					CONSOLIDACION DE UNA INSTITUCIONALIDAD HABILITANTE PARA LA CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION (CTI)	115,492,505		115,492,505
3901	1000				INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	115,492,505		115,492,505
3901	1000				APOYO FORTALECIMIENTO DE LA TRANSFERENCIA INTERNACIONAL DE CONOCIMIENTO A LOS ACTORES DEL SNCTI NIVEL NACIONAL	15,000,000		15,000,000
				11	OTROS RECURSOS DEL TESORO	15,000,000		15,000,000
3901	1000				IMPLANTACION Y DESARROLLO DEL SISTEMA DE INFORMACION NACIONAL Y TERRITORIAL SNCTI	100,492,505		100,492,505
				11	OTROS RECURSOS DEL TESORO	100,492,505		100,492,505
3902					INVESTIGACION CON CALIDAD E IMPACTO	28,856,032		28,856,032
3902	1000				INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	28,856,032		28,856,032
3902	1000				CAPACITACION DE RECURSOS HUMANOS PARA LA INVESTIGACION	28,856,032		28,856,032
				11	OTROS RECURSOS DEL TESORO	28,856,032		28,856,032
					SECCION: 4001			
					MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO			
					TOTAL	1,148,106,698		1,148,106,698
					A. FUNCIONAMIENTO	558,021,099		558,021,099
					UNIDAD 400101			
					MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO - GESTION GENERAL	3,152,116		3,152,116
2					GASTOS GENERALES	3,152,116		3,152,116
2	0				IMPUESTOS Y MULTAS	3,152,116		3,152,116